

CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N° 035**, celebrada el **23 de abril de 2020**, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2268

Se acuerda; en atención a lo solicitado en el Mensaje N° 105, del 22 de abril de 2020, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía; aprobar Transferencia de recursos al Servicio de Salud Araucanía Norte (SSAN) y al Servicio de Salud Araucanía Sur (SSAS), en base a lo establecido en las Glosas Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales, Glosa 02. 2,3, Letra f), para adquirir equipos, equipamiento e implementación para los centros de salud de la Provincia de Malleco y Cautín respectivamente, para atender la emergencia producida por Covid19, según el siguiente cuadro de distribución:

Proyecto (Etapa Ejecución)	Subt. 24.02	Subt. 33.02	Monto solicitado año 2020 y posterior en M\$	Fuente Financiera
Transferencia de Capital al Servicio de Salud Araucanía Norte para adquisición de insumos, equipos y equipamiento centros de la red pública Salud- Provincia de Malleco.	1.064.890	539.900	1.604.790	Programa 02 - Convergencia Malleco
Transferencia de Capital al Servicio de Salud Araucanía Sur para adquisición de insumos, equipos y equipamiento centros de la red pública Salud- Provincia de Cautín.	495.320	2.579.920	3.075.240	Programa 02 - Convergencia
TOTAL (Moneda Presupuesto 2020)	1.560.210	3.119.820	4.680.030	

Se acuerda además, aprobar las siguientes indicaciones:

- 1.- Que en el caso de que exista ajuste al Presupuesto de Salud, o el Ministerio de Salud obtenga por otra vía, ya sea donación u otro, alguno de los implementos individualizados en el Mensaje, el Gobierno Regional, es decir Ejecutivo y Consejo Regional, en conjunto con los Servicios de Salud, refocalizarán los recursos correspondientes.*
- 2.- Que en materia de la implementación de los elementos indicados en el Mensaje, se ACUERDA que la focalización de ellos, se realice por Salud, Ejecutivo del Gobierno Regional y Consejo Regional a través de la Comisión Ad Hoc.*

Extendido en Temuco, a 24 de abril de 2020.-



JARED SAN MARTIN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
MINISTRO DE FE